



RESOLUCION R-Nº 06 13-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 JUN 2014

Expte. Nº 132/14

VISTO la resolución R-Nº 832-13, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, convalidada por resolución CS-Nº 387/13, que aprueba el CALENDARIO ÚNICO, para el periodo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE entre otras actividades, fija el RECESO DE INVIERNO desde el 15 al 26 de julio del corriente año, el cual es modificado por resolución CS Nº 071/14 desde el 7 al 18 de julio de 2014.

QUE resulta necesario asegurar la prestación de servicios en algunas dependencias de este RECTORADO durante el período de receso.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá receso invernal desde el 7 al 18 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado.

ARTICULO 2º.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, deberá mantener los servicios necesarios básicos y de vigilancia durante el receso fijado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Encomendar a las Secretarías y/o Direcciones de las distintas dependencias de este RECTORADO que, ante necesidades operativas de las correspondientes áreas, se podrá disponer un servicio parcial del personal, acorde a los requerimientos, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente y con la debida antelación.

ARTICULO 4º.- Invitar a las distintas Unidades Académicas de la Universidad a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dése la más amplia difusión y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA